



## LA LOSILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	2.700	Gastos de personal	7.000
Impuestos indirectos		Gastos en bienes corrientes y servicios	7.700
Tasas y otros ingresos	150	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	10.000	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	8.750	Inversiones reales	30.000
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	23.100	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>44.700</b>
Pasivos financieros	0		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.700</b>		

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carras-cosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundi-do de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 26 de diciembre de 2022 – El Alcalde, Enrique Afuente

2657